INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN PROCESO COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. ICRD-CONV-008-2026

Objeto: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y LA PROMOCIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y FOLCLÓRICAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL 63° FESTIVAL FOLCLÓRICO LABOYANO, EL 5° ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE INTEGRACIÓN CULTURAL, LA 2ª MUESTRA INTERNACIONAL DE DANZA Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA IDENTIDAD E IDIOSINCRASIA HUILENSE EN LA VIGENCIA 2026"**

Fecha: 01 de junio de 2026

En cumplimiento del cronograma establecido en la convocatoria pública, se reunió el equipo evaluador del ICRD con el fin de evaluar las propuestas presentadas con ocasión al PROCESO COMPETITIVO ICRD-CONV-008-2026, como se muestra a continuación:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El día veinticinco (25) de mayo de 2026 siendo las 08:00 am. se publicó la convocatoria pública a través de la plataforma SECOP II, del proceso cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y LA PROMOCIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y FOLCLÓRICAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL 63° FESTIVAL FOLCLÓRICO LABOYANO, EL 5° ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE INTEGRACIÓN CULTURAL, LA 2ª MUESTRA INTERNACIONAL DE DANZA Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA IDENTIDAD E IDIOSINCRASIA HUILENSE EN LA VIGENCIA 2026".**

SEGUNDO: Que, a la fecha de cierre siendo veintisiete (27) de mayo de 2026 a las 2:54 Pm. se presentó la siguiente propuesta del siguiente oferente:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FESTIVAL FOLCLORICO LABOYANO UNION TEMPORAL HUELLAS DE AMOR Y CULTURA	UT HUELLAS DE AMOR Y CULTURA	En análisis	27/05/2026 2:54 PM	1.336.846.500 COP

TERCERO: Que, el día veintisiete (27) de mayo de 2026 a las 3:30 Pm., se realizó la apertura de sobres, tal como consta en la publicación en SECOP II, realizando informe Preliminar Publicado el pasado el trece (13) de mayo del 2026, requiriendo subsanación por parte del proponente.

CUARTO: Que, el día veintiocho (28) de mayo de 2026 a las 12:24 Pm, dentro del término de subsanación se presentaron las siguientes subsanaciones:

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción	Estado	
UT HUELLAS DE AMOR Y CULTURA	EVIDENCIAS SUBSANACION ICRD-CONV-008-2026	28/05/2026 12:46 PM	Pendiente	Contestar

QUINTO: De esta manera, se realiza evaluación final del proceso, de la siguiente manera:

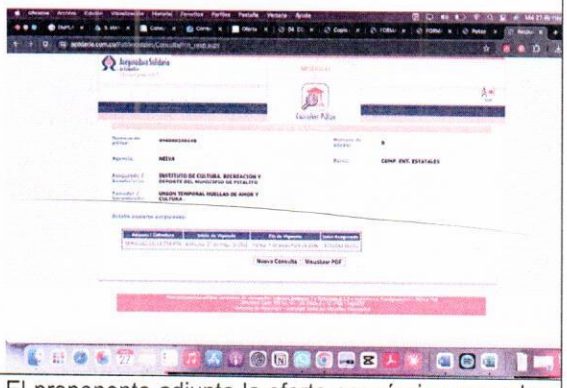
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE No.1: UNION TEMPORAL HUELLAS DE AMOR Y CULTURA – Nit. N/A

ÍTEM	DOCUMENTOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	DESCRIPCIÓN
1	CAPACIDAD JURIDICA				
1.1	Carta de Presentación de la Propuesta	X			El proponente anexa la carta de presentación de propuesta diligenciada por el proponente a través de una Unión temporal a través de dos fundaciones y firmada por la representante legal de la misma, en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en el presente proceso.
1.2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X			Se adjunta copia de la cédula de ciudadanía de los representantes legales de las fundaciones que conforman la Unión Temporal dentro del presente proceso, cumple con lo requerido en el presente proceso.
1.3	Fotocopia de la libreta militar. (Menores de 50 años)	x			Se presenta el Certificado de Reclutamiento y Control del representante legal de una de las fundaciones, no se anexa de la otra representante legal, porque no aplica, cumple con lo requerido en el presente proceso.
1.4	Documento de conformación de consorcio o unión temporal.	x			El proponente la Unión Temporal "*UNION TEMPORAL HUELLAS DE AMOR Y CULTURA*", firmada por los respectivos representantes legales de cada una de las fundaciones.
1.5	Certificado de existencia y representación legal	X			Aporta el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del Huila 26/04/2026, donde se observa que la fundación SOCIAL FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA INFANCIA CON AMOR, FAMIAMOR, tiene una duración indefinida y por consiguiente un año más a la ejecución del Convenio, cuyo objeto permite el desarrollo del convenio, y de igual manera se hace la verificación a través del código gXqwutRPJX. Aporta el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del Huila 26/04/2026, donde se observa que la FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS, tiene una duración indefinida y por consiguiente un año más a la ejecución del Convenio, cuyo objeto permite el desarrollo del convenio, y de igual manera se hace la verificación a través del código 2hTkm3CJNq. Por lo tanto, cumple pues se allega los certificados de los respectivos miembros de la Unión Temporal.
1.6	Autorización para contratar.	X			El proponente allega acta No. 02 del 2026 de fecha catorce (14) de enero del 2026, reunión extraordinaria junta directiva de la Fundación SOCIAL FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA

					INFANCIA CON AMOR, FAMIAMOR, en la que se otorga a la representante legal de la Fundación, ADRIANA MARÍA ESQUIVEL CARDOZO facultades para realizar contratación sin límite de cuantía. Por su parte, el representante legal de la fundación FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS , hasta de 159.000 UVT, y de igual manera la representante de la unión Temporal tiene las facultades para contratar.
1.7	Formato único de hoja de vida para persona jurídica.	X			El proponente aporta la Hoja de Vida de la fundación, relacionando la experiencia actualizada hasta el 22 de febrero del 2026 por parte de la fundación SOCIAL FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA INFANCIA CON AMOR, FAMIAMOR, y por otro lado, una hasta el 26 de mayo del 2026 de la FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS, debidamente firmado por el representante legal.
1.8	Compromiso de anticorrupción.	X			Aporta el certificado de anticorrupción, diligenciado por la representante legal de la UNION TEMPORAL HUELLAS DE AMOR Y CULTURA, la señora **ADRIANA MARÍA ESQUIVEL CARDOZO**, de acuerdo al formato respectivo, por lo tanto, cumple.
1.9	Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	X			Se allega RUT de la Fundación al igual que se allega de la Fundación, SOCIAL FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA INFANCIA CON AMOR, FAMIAMOR, al igual que de su representante legal, e igualmente se allega de la fundación FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS, al igual que su respectivo representante legal.
1.10	Certificado de Antecedentes Fiscales	X			Se allega Certificados de Antecedentes Fiscales de la Fundación SOCIAL FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA INFANCIA CON AMOR, FAMIAMOR, al igual que de su representante legal, e igualmente se allega de la fundación FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS, al igual que su respectivo representante legal, no mayor a 30 días
1.11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la procuraduría General de la Nación	X			Se allega Certificados de Disciplinarios de la Fundación SOCIAL FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA INFANCIA CON AMOR, FAMIAMOR, al igual que de su representante legal, e igualmente se allega de la fundación FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS, al igual que su respectivo representante legal, no mayor a 30 dias
1.12	Certificado de Antecedentes Judiciales	X			Se allega Certificados de Judiciales de la representante legal de la Fundación SOCIAL FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA INFANCIA CON AMOR, FAMIAMOR, e igualmente se allega del representante legal de la fundación FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS.

1.13	Certificado del Sistema de Medidas Correctivas RNMC	X			Se allega Certificados del Sistema de Medidas Correctivas RNMC de la Fundación SOCIAL FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA INFANCIA CON AMOR, FAMIAMOR, al igual que de su representante legal, e igualmente se allega de la fundación FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS, al igual que su respectivo representante legal.
1.14	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X			Se allega Certificados de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) de la representante legal de la Fundación SOCIAL FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA INFANCIA CON AMOR, FAMIAMOR, e igualmente se allega del representante legal de la fundación FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS.
1.15	Certificado de Inhabilidades de delitos sexuales	X			Se allega Certificados de Inhabilidades de Delitos Sexuales de la representante legal de la Fundación SOCIAL FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA INFANCIA CON AMOR, FAMIAMOR, e igualmente se allega del representante legal de la fundación FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS.
1.16	Acreditación del pago a los sistemas de riesgos profesionales, pensión, salud y aportes a las cajas de compensación familiar. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1150 de 2007 y la ley 1562 de 2012.	X			Se diligencia Formato No. 7, por parte de la Fundación en el que se define que se encuentra al día con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales firmado por el Profesional en Contaduría ERWIN MAURICIO SALAZAR SALAMANCA, revisor fiscal de la Fundación SOCIAL FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA INFANCIA CON AMOR, FAMIAMOR, se allega antecedentes no menor a tres (03) meses y se allega el pago a seguridad social de la fundación de los últimos seis (06) meses. No obstante, al revisar el Formato No. 7, por parte de la FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS, se evidencia efectivamente CRISTHIAN SNEIDER AVILEZ MUÑOZ, es el revisor fiscal, se allega antecedentes no menor a tres (03) meses, se allega dentro de la misma manifestación de que, "*La FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS identificada con NIT900261878-3, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, no cuenta con personal vinculado a través de contrato de trabajo, por lo tanto no anexan planillas de pago de aportes a seguridad social y parafiscales.*".
1.17	Póliza de seriedad de la Oferta.	X			Anexa la póliza No. 560 47 994000200168 Anexo 0 cuya fecha de expedición 27/05/2026, por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A** , cuya suma asegurada corresponde a $133,684,650, que equivale el diez por ciento (10%) del valor de la

					oferta. Se evidencia comprobante de pago y se evidencia al momento de consultar en la plataforma de la aseguradora, suelta como resultado que la misma existe: 
1.18	Oferta Económica.	X			El proponente adjunta la oferta económica por valor total de **$1.336.846.850 M/Cte.** Valor aporte ICRD: **$ 1.230.621.500.** Aporte ESAL: **$ 106.225.000.** Que, al verificar la se advierte que dentro de la oferta económica, se presenta una discrepancia frente a al enumeración de los ítems con el formato 12 **PROPUESTA ECONÓMICA**, al igual que se detalla los valores unitarios, flujos de aportes tanto de la ESAL como del ICRD, y el valor de cada uno, la misma no supera el presupuesto oficial.
2	**OBJETO DE LA ESAL**				
2.1	**OBJETO DE LA ESAL**	X			El objeto social de la FUNDACIÓN SOCIAL FAMILIA MUJER ADOLESCENCIA INFANCIA CON AMOR-FAMIAMOR corresponde, de conformidad con el numeral tercero del Certificado de Cámara de Comercio del Huila, corresponde: "3. *Promover proyectos, programas y campañas educativas, cívicas, deportivas, culturales y ecológicas encaminados a consolidar un sentido de pertenencia en lo local, regional y nacional.*" El cual mantiene relación con el objeto del convenio a suscribir. El objeto social de la FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL HUELLAS, corresponde evidenciado en el siguiente apartado: "tendrá los siguientes objetivos Generales y Específicos: objetivos generales: La Fundación tiene por objeto realizar actividades de las artes escénicas, culturales, sociales, artísticas, productivas y que generen desarrollo integral,

					equitativo y sostenible para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".
3	**CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ESAL**				
3.1	La ESAL deberá evidenciar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario.	X			El proponente aporta la estructura organización de las fundaciones, así como el equipo técnico, misional y administrativo verificando que está en capacidad para desarrollar el objeto del convenio.
4	**EXPERIENCIA**				
4.1	**EXPERIENCIA GENERAL.**	X			El proponente aporta certificado de cámara de comercio del Huila, de las Fundaciones, donde se acredita la creación de las mismas , siendo la Fundación SOCIAL FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA INFANCIA CON AMOR, FAMIAMOR, constituida y creada en el año 2012 e la fundación FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS, siendo constituida y creada en el año 2009, cumpliendo con la experiencia de mínimo doce (12) años, anteriores a la publicación del presente proceso.
4.2	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA.**	X			El proponente adjuntó certificado acreditando experiencia especifica del convenio: - ICRD-CONV-006-2024 suscrito con el INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA. El objeto del convenio ejecutado: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO INMATERIAL Y PROMOCIÓN CULTURAL A TRAVES DEL DESARROLLO DEL 61o. FESTIVAL FOLCLÓRICO LABOYANO Y 3er. ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE INTEGRACIÓN CULTURAL ENTRE OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA IDIOSINCRASIA HUILENSE", por valor de $894.366.513, donde su porcentaje de participación fue del 90%, por parte de la Fundación SOCIAL FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA INFANCIA CON AMOR, por lo tanto, equivale a 458,.40 SMMLV para el 2026, atendiendo la participación de participación dentro del mismo por parte de la ESAL, el 90%, se tendrá como equivalente el 90%, es decir, 412,38 SMMLMV, para el 2026.

					- ICRD-CONV.019-2025 suscrito con el INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA. El objeto del convenio ejecutado es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO INMATERIAL Y PROMOCIÓN CULTURAL A TRAVES DEL DESARROLLO DEL 60o. FESTIVAL FOLCLÓRICO LABOYANO Y 2do. ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE INTEGRACIÓN CULTURAL ENTRE OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA IDIOSINCRASIA HUILENSE"." por el valor de $ $764.415.420 M/CTE, donde su porcentaje de participación fue del 100% de la fundación FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS, por lo tanto, equivale a 436.58 SMMLV para el 2026. Que, para el convenio objeto de evaluación, corresponde a la suma de **$1.336.846.850 M/Cte .,** que equivale a un total de 763,51 SMMLV y que la experiencia acreditada corresponde a 848.89 SMMLV.
5	**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**				
5.1	Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés con sus respectivas notas, al corte fiscal del año 2025, esto con el fin de verificar la madurez y solidez de la ESAL.	X			Presenta los estados financieros de la Fundación, debidamente firmados por el contador público, revisor fiscal y el representante legal de la fundación, donde se logró verificar que la fundación cuenta con la madurez y solidez para ejecutar el objeto del presente convenio.
5.2	Manifestación suscrita bajo la gravedad, de juramento por el representante legal, expresando que revisado el estatuto de contratación pública ninguno de los miembros de la ESAL se encuentra en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.	X			Se adjunta la certificación debidamente firmada por el representante legal manifestando que ninguno de los miembros de la ESAL se encuentra en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.
5.3	Estatutos de la ESAL	X			Se adjunta Estatutos de las ESAL: Fundación Social

					Familia Mujer Adolescencia Infancia Con Amor y Fundación Artística Y Cultural Huellas respectivamente.
6	**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA**				
6.1	Liquidez (Mayor o igual a 2)	X			Se puede verificar en los estados financieros del 2025 de las ESALES tanto de la FUNADACIÓN SOCIAL FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA INFANCIA CON AMOR, FAMIAMOR, al igual que de la FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS, se evidencia que efectivamente esta debidamente diligenciados y se determina como índice de liquidez de la Unión Temporal teniendo en cuenta el porcentaje de aporte de sus integrantes 2,18
6.2	Nivel de endeudamiento (Menor o igual al 0.48)	X			Se puede verificar en los estados financieros del 2025 de las ESALES tanto de la FUNADACIÓN SOCIAL FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA INFANCIA CON AMOR, FAMIAMOR, al igual que de la FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS, se evidencia que efectivamente esta debidamente diligenciados y se determina como Nivel de endeudamiento de la Unión Temporal teniendo en cuenta el porcentaje de aporte de sus integrantes 0,39
6.3	Razón de cobertura de intereses (Mayor o igual a 2)	X			Se puede verificar en los estados financieros del 2025 de las ESALES tanto de la FUNADACIÓN SOCIAL FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA INFANCIA CON AMOR, FAMIAMOR, al igual que de la FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS, se evidencia que efectivamente esta debidamente diligenciados y se determina como Razon de la cobertura de Intereses la Unión Temporal teniendo en cuenta el porcentaje de aporte de sus integrantes, por parte de FAMIAMOR da un resultado de 14,97 y por parte de la fundación HUELLAS es INDETERMINADO, por lo tanto, CUMPLE
7	**INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**				
7.1	Rentabilidad del Patrimonio (Mayor o igual al 0.04)	X			Se puede verificar en los estados financieros del 2025 de las ESALES tanto de la FUNADACIÓN SOCIAL FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA INFANCIA CON AMOR, FAMIAMOR, al igual que de la FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS, se evidencia que efectivamente esta debidamente diligenciados y se determina como Rentabilidad del Patrimonio de la Unión Temporal teniendo en cuenta el porcentaje de aporte de sus integrantes 0,34
7.2	Rentabilidad del Activo (Mayor o	X			Se puede verificar en los estados financieros del

	igual a 0.05)				2025 de las ESALES tanto de la FUNADACIÓN SOCIAL FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA INFANCIA CON AMOR, FAMIAMOR, al igual que de la FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS, se evidencia que efectivamente esta debidamente diligenciados y se determina como Rentabilidad del Activo de la Unión Temporal teniendo en cuenta el porcentaje de aporte de sus integrantes 0,18
8	**INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN**				
8.1	Eficiencia (Mayor o igual a 1)	X			Se puede verificar en los estados financieros del 2025 de las ESALES tanto de la FUNADACIÓN SOCIAL FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA INFANCIA CON AMOR, FAMIAMOR, al igual que de la FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS, se evidencia que efectivamente esta debidamente diligenciados y se determina como Eficiencia de la Unión Temporal teniendo en cuenta el porcentaje de aporte de sus integrantes 11,35
9	**REPUTACIÓN**				
9.1	Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades, Prohibiciones o Conflicto de Intereses para Proponer y/o Contratar.	X			Se realiza la verificación la ESAL no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 2.1.1.2.2.5. Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
9.2	Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas y el Registro de Deudores Morosos Alimentarios – REDAM.	X			Se realiza la verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y REDAM de las fundaciones y representantes legales, verificando que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la administración pública, así mismo sus miembros no son personas políticamente expuesta; así mismo se verificó en la página de la policía nacional y no poseen antecedentes judiciales se aportan certificados.
10	**REGISTRO EN EL SECOP II**				
10.1	Registro en el SECOP II	X			La proponente adjunta certificado de estar debidamente registrado en la plataforma transaccional SECOP II.
	RESULTADO	**CUMPLE**			**HABILITADO**

RESUMEN – REQUISITOS HABILTANTES

PROPONENTE	JURIDICO	OBJETO DE LA ESAL	CAPACIDAD DE PERSONAL	EXPERIENCIA	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA	REPUTACIÓN	REGISTRO EN EL SECOP II
UNION TEMPORAL HUELLAS DE AMOR Y CULTURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LOS PROPONENTES HABILITADOS:

1. **UNION TEMPORAL HUELLAS DE AMOR Y CULTURA – Nit. N/A**

FACTORES Y CRITERIOS DE PONDERACIÓN			
ÍTEM	**CRITERIO DE PONDERACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**PUNTAJE OBTENIDO**
1	Factores de mayor experiencia del proponente	El proponente aporta dieciséis (16) certificaciones de convenios ejecutados y debidamente liquidados a satisfacción, cuyo objeto corresponde a la realización de proyectos y programas culturales y/o artísticos, y los cuales al realizar la sumatoria total de los presupuestos ejecutados corresponde a un valor superior al 150% del presupuesto oficial estimado para este proceso.	**20**

2	Equipo de acompañamiento	Se allega las siguientes hojas de vida: **ASESOR (A) Y COREOGRAFÍAS REINADOS**, Allega hoja de vida del señor **VICTOR ALBERTO LOSAA GAITAN,** Bachiller con **SIN** experiencia como gestor cultural, profesor y/o director coreográfico de agrupaciones culturales **NI** cuenta con la experiencia de diez (10) años como Parejo Oficial, si no con certificados que acredita experiencia en 2017, 2018, 2019 y 2023, tampoco se acredita que se encuentre registrado como Gestor Cultural Activo ante la Gobernación del Huila y acredite. Por lo anterior, la referida hoja de vida **NO CUMPLE**,y su puntaje es 0 **CHAPERONA REINADOMUNICIPAL**, Allega hoja de vida de **KAREN JHOJANA MORENO ANACONA**, es profesional en Psicología, cuenta con participación como bailarina de Folclor, con experiencia como instructora de baile y danzas de doce (12) años, participación en agrupaciones artísticas, y participo en el reinado del san juanero huilense 2018 – 2019 en mínimo (01) reinado departamental, aunado a ello cuenta con experiencia específica como chaperona. Por lo anterior, la referida hoja de vida **CUMPLE**,y su puntaje es 8 **ASESOR (A) PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN DE PATROCINIOS Y APOYO A LAS RELACIONES PÚBLICAS Y ASESORÍA EN MARCA**. Se allega hoja de vida del señor **JESUS ANDRES SALAZAR NIETO**, Profesional en Publicidad y con especialización en Gerencia de Proyectos, con experiencia profesional de mínima de diez (10) años en las áreas de publicidad y en mercadeo. Por lo anterior, la referida hoja de vida **CUMPLE**,y su puntaje es 8 **COORDINADOR (A) LOGISTICO**. Se allega hoja de vida del señor JUAN SEBASTIAN TELLO ACHURY, Profesional en Ingeniería Industrial y/o afines con diplomado en logística, con cinco (05) años de experiencia. Por lo anterior, la referida hoja de vida **CUMPLE**,y su puntaje es 8 **COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO**: Se allega hoja de vida de la señora **YENIFER NIETO MURCIA** Profesional en Administración de Empresas y/o afines, especialista en Magister en Administración y Planificación Educativa, con experiencia de ocho (08) años y seis (06) meses de experiencia	**44**

		desempeñando cargo como coordinador (a). Por lo anterior, la referida hoja de vida **CUMPLE**,y su puntaje es 10. **COORDINADOR FINANCIERO:** Se allega hoja de vida de la señora **KARINA DALESKA ROJAS BERMEO** profesional en Contaduría Pública la cual cuenta con los estudios de Gerencia Tributaria y Magister de Gerencia Tributaria, no obstante, la experiencia presentada **CUMPLE**, y su puntaje es 10. **ASISTENTE FINANCIERO**: Se allega hoja de vida del señora LUZ DELLY CALDERON, Tecnólogo en Gestión Contable y de Información Financiera con cursos en Administración de Recursos Humanos con curso en Diseño, Liquidación y Pago de Nómina , NO OBSTANTE, no allega a como Auxiliar administrativo (a) de mínimo cuatro (04) años. Por lo anterior, la referida hoja de vida **NO CUMPLE**,y su puntaje es 0 Por lo anterior, se le otorga un puntaje global frente a este ítem de 25 puntos	
3	Aporte de la ESAL: La Entidad Sin Ánimo de Lucro debe realizar un aporte en DINERO y/o EN ESPECIE no inferior al 5,38% del presupuesto establecido por el ICRD.	El proponente adjunta la oferta económica por valor total de **$1.336.846.850 M/Cte.** Valor aporte ICRD: **$ 1.230.621.500.** Aporte ESAL: **$ 106.225.000.** La anterior oferta que no supera el presupuesto oficial y el límite económico fijado por la entidad", establecidos en la convocatoria y documentos previos por el valor de **$1.336.846.850 M/Cte** Que su oferta aporta lo requerido inicialmente proyectado por la entidad que corresponde a 5,38%, equivalente a un valor de **$ 106.225.000.** Manifestando que el valor se encuentra diligenciado correctamente en la plataforma Transaccional SECOP II. Por lo anterior, el aporte de ESAL CUMPLE y se le asignan 30 puntos.	**10**
4	Estímulo a la industria nacional de Colombia	El proponente certifica estímulo a la industria nacional de Colombia, por ende, se hace acreedora del puntaje.	**10**
		TOTAL	**84**

Luego de efectuada la evaluación anterior del **PROCESO COMPETITIVO No. ICRD-CONV-008-2026,** el equipo evaluador INDICA que el proponente la **UNION TEMPORAL HUELLAS DE AMOR Y CULTURA**, representada legalmente por **ADRIANA MARIA ESQUIVEL CARDOZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.290.113 de Pitalito (H), de acuerdo a la revisión JURIDICA, ECONÓMICA Y TECNICA**; CUMPLE** con los requisitos habilitantes de acuerdo con lo solicitado en la Convocatoria Pública del presente proceso y además se ha otorgado un puntaje de 84.

CONCLUSIONES:

Por lo anterior, el equipo evaluador **RECOMIENDA** a la directora del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito, se **ADJUDIQUE** el presente proceso a **UNION TEMPORAL HUELLAS DE AMOR Y CULTURA** representada legalmente por **ADRIANA MARIA ESQUIVEL CARDOZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.290.113 de Pitalito (H).

Para constancia se suscribe por quienes en el intervinieron, a los primero (01) días del mes de junio de 2026.

Evaluadores técnicos:

MARITZABEL GUZMÁN MOSQUERA
Coordinadora de Deporte y Recreación

HEYVER CAMILO GARZON MORALES
Apoyo a Gestión.

Evaluador jurídico:

DANIELA MANRIQUE CALDERÓN
Asesora contratación

ÁNGEL DAVID CORREA CEDEÑO
Apoyo Profesional